



Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Longitud total en kms: 0,4

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial en terrenos de Transidesa.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17503.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 9 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 10 de julio de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Campillo de Llerena. Expte.: 06/AT-1770/17448. (2013082566)*

No habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, de fecha 31 de mayo de 2013, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: Proyecto de línea aérea de media tensión de 20 kv. de 1,556 kms. de longitud desde CT n.º 1 de Campillo de Llerena hasta polígono industrial en el termino municipal de Campillo de Llerena, se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.



Nº	POL	PARC	Paraje	Cultivo	Nombre	Vuelo (m/l)	Ancho Vuelo (m²)	Nº Apoyo (Cantidad)	Apoyo sup. (m²)	Ocup Temp. (m²)
2	13	16	La Sierra Negra	labor secano	Titular conocido Juan Fernández Rodríguez Titular catastral Luisa Macías Acedo	106,57	1598,55	nº 1 y 2 (1/2 y 1)	1,60	100
6	14	91	Torvisco	labor secano	Ventura Trenado Vera	75,62	1134,30	nº 4 (1/2)	0,50	100
7	14	90	Torvisco	labor secano	Titular conocido Domingo Rivero Sánchez Titular Catastral Herederos de Domingo Rivero Sánchez	63,88	958,20	nº 4 (1/2)	0,50	100

Badajoz, a 10 de julio de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### *ANUNCIO de 17 de julio de 2013 sobre notificación de solicitud de reposición de fianzas. (2013082596)*

Intentada sin efecto la notificación de la solicitud de reposición de fianzas que se indica en el Anexo, a la Empresa Operadora Automáticos Layne, SL, cuyo último domicilio conocido es calle Cervantes n.º 59, de Montehermoso (Cáceres), por el presente edicto se notifica, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Donoso Cortés n.º 11-A, Cáceres.

Cáceres, a 17 de julio de 2013. El Jefe del Servicio Fiscal, JOSÉ FRANCISCO TENA ARAGÓN.

### **ANEXO**

Por parte del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, de los Servicios Centrales de Mérida, de la Dirección General de Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura se ha procedido a ejecutar dos avales depositados por esa Empresa Operadora en este Servicio Fiscal el 31 de mayo de 2012, avales depositados para el afianzamiento de las responsabilidades derivadas de la inscripción de Empresa Operadora de Tipo "B" y de la explotación de hasta 25 máquinas de Tipo "B". Citados avales han sido ejecutados para responder de deudas de esa Empresa con la Junta de Extremadura derivadas de la falta de pago de las Tasas fiscales sobre el juego de máquinas recreativas de Tipo "B".

En relación con la ejecución de las fianzas le participo que el art. 18.3 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) establece que "una vez ejecutada una fianza, la persona o entidad que la haya constituido dispondrá del plazo pre-